

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1947 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO Y
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 04.06.2009 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicio del Sr. Ricardo Aguirre Camposano, Ingeniero Civil U.C., RUT N° 7.667.298-9, domiciliado en Las Encinas N° 356, Rancagua, para el desarrollo de Cálculo Estructural de Proyectos de Edificación, correspondiente a proyectos FSV-LAC de los Loteos sector El Abra, Los Lirios, Pichiguao, por un monto de \$ 360.000 más impuesto. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 570 de fecha 13.10.2009, de la Administración Municipal, mediante el cual informa que con fecha 13.10.2009 se recepcionado debidamente firmados, Contrato de fecha 09.06.2009, a nombre del profesional Sr. Ricardo Aguirre Camposano, Ingeniero Civil U.C., RUT N° 7.667.298-9, domiciliado en Las Encinas N° 356, Rancagua, para la "Elaboración de Cálculo Estructural de proyectos de Edificación, correspondiente a los Proyectos FSV-LAC, Loteo El Abra, Los Lirios, Pichiguao", por el monto de \$ 360.000 más impuesto, con un plazo de 20 días corridos. Por lo antes expuesto solicita regularización de la contratación antes indicada. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-170-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ricardo Aguirre Camposano, Ingeniero Civil U.C., RUT N° 7.667.298-9, domiciliado en Las Encinas N° 356, Rancagua, para la "Elaboración de Cálculo Estructural de proyectos de Edificación, correspondiente a los Proyectos FSV-LAC, Loteo El Abra, Los Lirios, Pichiguao", por el monto de \$ 360.000 más impuesto, con un plazo de 20 días corridos. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-170-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

EGIS (1)

Secpla (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE